ALCANCE A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICO CONVOCATORIA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 029 DE 2018

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 2018033536 del 2 de Agosto de 2018, por la cual se designó el Comité Evaluador, me permito presentar verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de las propuestas presentadas por las firmas: **1. KIMIA TRADING LTDA, 2. AVANTIKA COLOMBIA S.A.S., 3. UNIÓN TEMPORAL DOBOQUIMIA, 4. SUMINISTROS ANALITICOS S.A.S., 5. AS ANALYTICAL LTDA y 6. QUIMITRONICA LTDA,** con ocasión a la Selección Abreviada Subasta Inversa N° 029 de 2018.

Los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Convocatoria son:

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

*"**4.2. CAPACIDAD JURÍDICA***

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de la asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

EL INVIMA también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el RUP, así mismo verificará que no haya sanciones inscritas incluso en los demás documentos que demuestren la capacidad jurídica de los oferentes.

***4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**.*

*El proponente deberá presentar en su propuesta la Carta de Presentación, siguiendo el modelo que se encuentra en el **Anexo 1**, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad o por el representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.*

Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses establecidos en el artículo 8 ° de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con EL INVIMA.

En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la Carta de presentación deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

***4.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**.*

El objeto social o actividad económica deberá incluir actividades similares a la del objeto de la presente convocatoria.

Podrán participar en la presente invitación pública, las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras y cualquier tipo asociativo reconocido por la ley, cuya duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II. Para el caso de unión temporal o consorcio deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

***NOTA 1:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se verificará la información de cada uno de sus miembros.*

NOTA 2: *En el evento que el proponente sea una* ***persona natural****, este deberá acreditar su existencia, aportando su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, de acuerdo al artículo 19 de código de comercio.*

En el evento que ejerza una profesión liberal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio no requiere de la acreditación del certificado de Registro Mercantil.

Por otro lado, cuando el proponente sea una ***persona jurídica nacional*** *deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio en el que su objeto social corresponda al objeto del presente proceso.*

La anterior información se verificará a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II.

4.2.3. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS*.*

El proponente deberá presentar en su propuesta certificado o documento mediante el cual se autorice al representante legal o la persona designada para presentar propuesta, cuando los mismos se encuentren limitados en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el presente proceso de selección.

4.2.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los oferentes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP el cual debe estar ***vigente y en firme****, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No. 13 de 2014 de Colombia Compra Eficiente; para lo cual la Entidad revisará el mencionado documento, a través del link del RUES que para tal fin dispuso el SECOP II*

NOTA: *En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar las condiciones exigidas en el presente numeral.*

4.2.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL*.*

*Si la oferta es presentada por una Unión Temporal o un Consorcio o, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes****,*** *en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe indicar lo siguiente:*

a. *Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.*

b. *Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.*

c. *Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.*

d. *Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.*

e. *En el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.*

f. *Señalar el plazo de duración del Consorcio o la de Unión Temporal el cual deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) años más.*

g. *Indicar expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba.*

h. *En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:*

- *Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.*
- *Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, así mismo indicar el porcentaje que corresponde en pago a cada uno de sus integrantes.*

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del INVIMA. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación.

La propuesta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, o mediante garantía bancaria de conformidad con lo siguiente:

***Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**.*
***Afianzado:** El oferente*
***Vigencia: Noventa (90) días** calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.*
***Cuantía:** El equivalente **al 10%** del valor correspondiente al presupuesto oficial por grupo o grupos a los que se presente dentro del presente proceso.*

A la propuesta deberá anexarse la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente junto con las condiciones generales de ésta, así mismo debe estar referida expresamente al presente proceso.

*En el evento de prórroga del plazo del proceso, el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA,** tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías, el proponente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.** En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".*

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

***Nota 1:** Si la propuesta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y deberá estar firmada por el representante legal del mismo.*

***Nota 2:** De acuerdo al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modifica el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.*

4.2.7. FOTOCOPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El oferente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o apoderado y/o de la persona quien presenta la propuesta.

4.2.8. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá allegar certificado de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Para el efecto, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de ser persona natural presentará certificación bajo la gravedad de juramento, en la que conste que se encuentra al día frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

4.2.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el Decreto 1082 de 2015 el proponente persona natural, o persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

4.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.

Los proponentes deberán presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no han sido declarados responsables disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.

EL INVIMA de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

ALCANCE A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICO CONVOCATORIA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 029 DE 2018

4.2.11. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES

El INVIMA consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

4.2.12. VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, señala:

"ARTÍCULO 183. CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

De conformidad con lo previsto por el artículo 183 del Ley 1803 de 2016 la Entidad verificará e imprimirá la consulta realizada a través de la página web del RNMC, con el fin de comprobar que los proponentes, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses."

En virtud de la disposición normativa trascrita, en el evento en que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre multas pendientes con morosidad superior a los seis (6) meses, se requerirá para que allegue los soportes correspondientes al pago, en caso de no hacerlo se rechazará la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018".

1. KIMIA TRADING LTDA

Grupo 1 y 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	En la propuesta, se encuentra el anexo 1 Carta de Presentación, en el formato dispuesto por la Entidad. El documento está suscrito por el señor **JAIRO HERNAN RAMIREZ ATEHORTUA** en calidad de representante legal. En el documento, el Proponente declara no encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales ni incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **Por tanto CUMPLE.**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se verifica el certificado de existencia y representación con fecha de expedición del 31 de julio de 2018, en el que se evidencia que el señor **JAIRO HERNAN RAMIREZ ATEHORTUA,** actúa en calidad de representante legal. Se evidencia que su domicilio principal es en la ciudad de Bogotá D.C. y que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el 5 de mayo de 2032. Igualmente se observa que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso.

ALCANCE A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICO CONVOCATORIA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 029 DE 2018

	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.	N/A.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	El proponente adjunta el Registro único de Proponentes, expedido el 23 de Julio de 2018, en el que se verifica que el oferente se inscribió en el registro el 28 de agosto de 2009 y realizó la última renovación el 9 de abril de 2018; en el documento se indica que la información allí contenida se encuentra en firme con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y que el proponente no tiene multas ni sanciones impuestas por entidades estatales. **Por tanto CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**N/A**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	En la propuesta se encuentra copia de la cédula de ciudadanía del señor **JAIRO HERNAN RAMIREZ ATEHORTUA,** con No. 3.228.925 expedida en Bogotá D.C.
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	En la propuesta reposa documento donde consta que la empresa KIMIA TRADING LTDA ha cumplido con las obligaciones parafiscales de ley.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Suscrito en el formato dispuesto por la Entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Consultando en la respectiva página de la Contraloría General de la Republica se evidencia que el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en el boletín de responsables fiscales. **CUMPLE.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Consultando en la respectiva página de la Procuraduría General de la Nación se evidencia que el proponente ni su representante legal se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad. **CUMPLE.**
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	Consultando en la respectiva página de la Policía Nacional de Colombia se evidencia que el representante legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **CUMPLE.**
VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Se procedió a realizar la consulta en línea en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal donde se evidencia que el señor **JAIRO HERNAN RAMIREZ ATEHORTUA,** no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

ALCANCE A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICO CONVOCATORIA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 029 DE 2018

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA DE LA PROPUESTA	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
Beneficiario: *INVIMA*	En la póliza adjunta en la propuesta del secop II Se observa que el beneficiario es el Invima	Cumple
Afianzado: *El oferente*	**KIMIA TRADING LTDA** aparece como afianzado de la póliza.	Cumple
Vigencia: ***Noventa (90) días*** *calendario a partir de la fecha de cierre del proceso*	La vigencia de la póliza es del 02/08/2018 al 12/11/2018.	Cumple
Cuantía: *El equivalente* ***al 10%*** del valor del presupuesto oficial.	El valor asegurado es de $ 53.230.816,08	Cumple
Debidamente firmada por el proponente.	La póliza se encuentra suscrita y debidamente firmada por el proponente	Cumple
condiciones generales de la póliza	El proponente adjuntas las condiciones generales de la poliza	Cumple
La póliza debe estar referida expresamente al presente proceso	La póliza indica que garantiza la seriedad de la oferta presentada en la Convocatoria por Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. 029 de 2018.	Cumple
En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, …		N/A

LA PROPUESTA PRESENTADA ***CUMPLE*** *CON LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.*

2. AVANTIKA COLOMBIA S.A.S

Grupo 5

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	En la propuesta, se encuentra el anexo 1 Carta de Presentación, en el formato dispuesto por la Entidad. El documento está suscrito por el señor **IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO** en calidad de representante legal. En el documento, el Proponente declara no encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales ni incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **Por tanto CUMPLE.**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se verifica el certificado de existencia y representación con fecha de expedición del 3 de julio de 2018, en el que se evidencia que el señor **IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO,** actúa en calidad de representante legal. Se evidencia que su domicilio principal es en la ciudad de Barranquilla (Atlántico) y que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida. Igualmente se observa que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso. Sin embargo se requiere al proponente por mensaje público en la plataforma de secop II, que allegue nuevamente

ALCANCE A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICO CONVOCATORIA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 029 DE 2018

	el certificado por cuanto el adjunto supera los 30 días anteriores a la adjudicación, ante lo cual el proponente allega el documento con fecha de expedición del 1 de agosto de 2018. **CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.	N/A.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	El proponente adjunta el Registro único de Proponentes, expedido el 3 de Julio de 2018, en el que se verifica que el oferente se inscribió en el registro el 2 de diciembre de 2009 y realizó la última renovación el 28 de marzo de 2018; en el documento se indica que la información allí contenida se encuentra en firme con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y que el proponente no tiene multas ni sanciones impuestas por entidades estatales. Sin embargo se requiere al proponente por mensaje público en la plataforma de secop II, que allegue nuevamente el RUP por cuanto el adjunto supera los 30 días anteriores a la adjudicación, ante lo cual el proponente allega el documento con fecha de expedición del 1 de agosto de 2018. **CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**N/A**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	En la propuesta se encuentra copia de la cédula de ciudadanía del señor **IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO,** con No. 8.533.510 expedida en Barranquilla (Atlántico)
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	En la propuesta reposa documento donde consta que la empresa AVANTIKA COLOMBIA S.A.S ha cumplido con las obligaciones parafiscales de ley.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Suscrito en el formato dispuesto por la Entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Consultando en la respectiva página de la Contraloría General de la Republica se evidencia que el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en el boletín de responsables fiscales. **CUMPLE.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Consultando en la respectiva página de la Procuraduría General de la Nación se evidencia que el proponente ni su representante legal se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad. **CUMPLE.**
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	Consultando en la respectiva página de la Policía Nacional de Colombia se evidencia que el representante legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **CUMPLE.**
VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA	Se procedió a realizar la consulta en línea en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal donde se evidencia

ALCANCE A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICO CONVOCATORIA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 029 DE 2018

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	que el señor **IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO,** no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA DE LA PROPUESTA**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
Beneficiario: *INVIMA*	En la póliza adjunta en la propuesta del secop II Se observa que el beneficiario es el Invima	Cumple
Afianzado: *El oferente*	**AVANTIKA COLOMBIA S.A.S** aparece como afianzado de la póliza.	Cumple
Vigencia: ***Noventa (90) días*** *calendario a partir de la fecha de cierre del proceso*	La vigencia de la póliza es del 02/08/2018 al 31/10/2018.	Cumple
Cuantía: *El equivalente* ***al 10%*** del valor del presupuesto oficial.	El valor asegurado es de $ 19.767.908,00	Cumple
Debidamente firmada por el proponente.	La póliza se encuentra suscrita y debidamente firmada por el proponente	Cumple
condiciones generales de la póliza	El proponente NO adjunta las condiciones generales de la póliza, se requiere al proponente por mensaje público para que allegue los documentos, ante lo cual este los allega el día 9 de agosto de 2018	Cumple
La póliza debe estar referida expresamente al presente proceso	La póliza indica que garantiza la seriedad de la oferta presentada en la Convocatoria por Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. 029 de 2018.	Cumple
En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, …		N/A

LA PROPUESTA PRESENTADA ***CUMPLE*** *CON LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.*

3. UNIÓN TEMPORAL DOBOQUIMIA

Grupo 1, 2, 3, 4, 5 y 6

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	En la propuesta, se encuentra el anexo 1 Carta de Presentación, en el formato dispuesto por la Entidad. El documento está suscrito por el señor **JEAN MICHEL BUSTOS CASTAÑEDA** quien ostenta la calidad de Representante Legal de **DOBOCOL SAS.** y quien para el presente proceso de subasta inversa actúa como Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL DOBOQUIMIA.** En el documento, el Proponente declara no encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales ni incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **Por tanto CUMPLE.**	
CERTIFICADO DE	**DOBOCOL S.A.S**	**GLOBALQUIMIA LTDA**

ALCANCE A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICO CONVOCATORIA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 029 DE 2018

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se verifica el certificado de existencia y representación con fecha de expedición del 18 de julio de 2018, en el que se evidencia que el señor **JEAN MICHEL BUSTOS CASTAÑEDA,** actúa en calidad de representante legal. Se evidencia que su domicilio principal es en la ciudad de Bogotá D.C. y que la sociedad no se halla disuelta y su duración es Indefinida. Igualmente se observa que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso. **CUMPLE**	Se verifica el certificado de existencia y representación con fecha de expedición del 1 de Agosto de 2018, en el que se evidencia que el señor **JOSE HERNANDO RUBIANO BUITRAGO,** actúa en calidad de representante legal. Se evidencia que su domicilio principal es en la ciudad de Bogotá D.C. y que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2037. Igualmente se observa que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso. **CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.	N/A.	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	**DOBOCOL S.A.S** El proponente adjunta el Registro único de Proponentes, expedido el 12 de julio de 2018, en el que se verifica que el oferente se inscribió en el registro y realizó la última renovación el 2 de mayo de 2018; en el documento se indica que la información allí contenida se encuentra en firme con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y que el proponente no tiene multas ni sanciones impuestas por entidades estatales. Sin embargo el documento supera los 30 días anteriores a la adjudicación, por tanto se requiere al proponente para que lo allegue nuevamente ante lo cual el proponente allega el RUP con fecha de expedición del 6 de agosto. **Por tanto CUMPLE**	**GLOBALQUIMIA LTDA** El proponente adjunta el Registro único de Proponentes, expedido el 1 de agosto de 2018, en el que se verifica que el oferente se inscribió en el registro el 16 de mayo de 2016 y realizó la última renovación el 20 de Abril de 2018; en el documento se indica que la información allí contenida se encuentra en firme con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y que el proponente no tiene multas ni sanciones impuestas por entidades estatales.. **CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**a) Unión Temporal o Consorcio:** UNIÓN TEMPORAL **b) Representante de la Unión Temporal:** JEAN MICHEL BUSTOS CASTAÑEDA **c) Reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades:** Sí **d) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes:** Sí **e) En el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la**	

ALCANCE A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICO CONVOCATORIA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 029 DE 2018

	propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante: Sí **f) Duración:** La duración de la presente UNION TEMPORAL tiene una vigencia de VEINTISEIS (26) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo de vigencia de la ejecución. No es claro, por tanto se requiere al proponente para que realice la correspondiente aclaración, ante lo cual el proponente allega el documento con dicha la corrección conforme a lo exigido en el pliego de condiciones. **g) Indicación que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba:** No se evidencia en el documento inicial, por tanto se requiere para que lo exprese ante lo cual proponente alega el documento con dicha aclaración. **h) Manifestación de cómo se realizará la facturación:** No se evidencia en el documento inicial, por tanto se requiere para que lo exprese ante lo cual proponente alega el documento con dicha aclaración.	
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	**DOBOCOL S.A.S**	**GLOBALQUIMIA LTDA**
	En la propuesta se encuentra copia de la cédula de ciudadanía del señor **JEAN MICHEL BUSTOS CASTAÑEDA** con No. 80.794.345 expedida en Bogotá D.C.	En la propuesta se encuentra copia de la cédula de ciudadanía del señor **JOSE HERNANDO RUBIANO BUITRAGO,** con No. 19.421.541 expedida Bogotá D.C.
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**DOBOCOL S.A.S**	**GLOBALQUIMIA LTDA**
	En la propuesta reposa documento donde consta que la empresa DOBOCOL S.A.S ha cumplido con las obligaciones parafiscales de ley.	En la propuesta reposa documento donde consta que la empresa GLOBALQUIMIA LTDA, ha cumplido con las obligaciones parafiscales de ley.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Suscrito en el formato dispuesto por la Entidad.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**DOBOCOL S.A.S**	**GLOBALQUIMIA LTDA**
	Consultando en la respectiva página de la Contraloría General de la Republica se evidencia que el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en el boletín de responsables fiscales. **CUMPLE.**	Consultando en la respectiva página de la Contraloría General de la Republica se evidencia que el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en el boletín de responsables fiscales. **CUMPLE.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**DOBOCOL S.A.S**	**GLOBALQUIMIA LTDA**
	Consultando en la respectiva página de la Procuraduría General de la Nación se evidencia que el proponente ni su representante legal se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad. **CUMPLE.**	Consultando en la respectiva página de la Procuraduría General de la Nación se evidencia que el proponente ni su representante legal se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad. **CUMPLE.**
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	**DOBOCOL S.A.S**	**GLOBALQUIMIA LTDA**
	Consultando en la respectiva página de la Policía Nacional de Colombia se evidencia que el representante	Consultando en la respectiva página de la Policía Nacional de Colombia se evidencia que el representante

ALCANCE A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICO CONVOCATORIA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 029 DE 2018

	legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **CUMPLE**	legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **CUMPLE.**
VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**DOBOCOL S.A.S**	**GLOBALQUIMIA LTDA**
	Se procedió a realizar la consulta en línea en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal donde se evidencia que el señor **JEAN MICHEL BUSTOS CASTAÑEDA** no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	Se procedió a realizar la consulta en línea en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal donde se evidencia que el señor **JOSE HERNANDO RUBIANO BUITRAGO** no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA DE LA PROPUESTA**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
Beneficiario: *INVIMA*	En la póliza adjunta en la propuesta del secop II Se observa que el beneficiario es el Invima	Cumple
Afianzado: *El oferente*	**UNIÓN TEMPORAL DOBOQUIMIA** aparece como afianzado de la póliza.	Cumple
Vigencia: ***Noventa (90) días*** *calendario a partir de la fecha de cierre del proceso*	La vigencia de la póliza es del 02/08/2018 al 15/12/2018.	Cumple
Cuantía: *El equivalente* ***al 10%*** del valor del presupuesto oficial.	El valor asegurado es de $ 77.621.961,68	Cumple
Debidamente firmada por el proponente.	La póliza se encuentra suscrita y debidamente firmada por el proponente	Cumple
condiciones generales de la póliza	El proponente adjunta las condiciones generales de la póliza	Cumple
La póliza debe estar referida expresamente al presente proceso	La póliza indica que garantiza la seriedad de la oferta presentada en la Convocatoria por Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. 029 de 2018.	Cumple
En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, …		N/A

LA PROPUESTA PRESENTADA ***CUMPLE*** *CON LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.*

4. SUMINISTROS ANALITICOS S.A.S

Grupo 2

ALCANCE A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICO CONVOCATORIA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 029 DE 2018

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	En la propuesta, se encuentra el anexo 1 Carta de Presentación, en el formato dispuesto por la Entidad. El documento está suscrito por el señor **DAVID FERNANDO MENDEZ SALAS** en calidad de representante legal. En el documento, el Proponente declara no encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales ni incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **Por tanto CUMPLE.**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se verifica el certificado de existencia y representación con fecha de expedición del 25 de julio de 2018, en el que se evidencia que el señor **DAVID FERNANDO MENDEZ SALAS,** actúa en calidad de representante legal. Se evidencia que su domicilio principal es en la ciudad de Bogotá D.C. y que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida. Igualmente se observa que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso. . **CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.	N/A.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	El proponente adjunta el Registro único de Proponentes, expedido el 24 de Julio de 2018, en el que se verifica que el oferente se inscribió en el registro el 17 de Julio de 2017 y realizó la última renovación el 12 de abril de 2018; en el documento se indica que la información allí contenida se encuentra en firme con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y que el proponente no tiene multas ni sanciones impuestas por entidades estatales. **Por tanto CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**N/A**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	En la propuesta se encuentra copia de la cédula de ciudadanía del señor **DAVID FERNANDO MENDEZ SALAS,** con No. 80.026.994 expedida en Bogotá D.C.
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	En la propuesta reposa documento donde consta que la empresa SUMINISTROS ANALITICOS S.A.S ha cumplido con las obligaciones parafiscales de ley.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Suscrito en el formato dispuesto por la Entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Consultando en la respectiva página de la Contraloría General de la Republica se evidencia que el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en el boletín de responsables fiscales. **CUMPLE.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA	Consultando en la respectiva página de la Procuraduría General de la Nación se evidencia que el proponente ni su representante legal se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad. **CUMPLE.**

ALCANCE A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICO CONVOCATORIA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 029 DE 2018

GENERAL DE LA NACIÓN	
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	Consultando en la respectiva página de la Policía Nacional de Colombia se evidencia que el representante legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **CUMPLE.**
VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Se procedió a realizar la consulta en línea en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal donde se evidencia que el señor **DAVID FERNANDO MENDEZ SALAS,** no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA DE LA PROPUESTA**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
Beneficiario: *INVIMA*	En la póliza adjunta en la propuesta del secop II Se observa que el beneficiario es el Invima	Cumple
Afianzado: *El oferente*	**SUMINISTROS ANALITICOS S.A.S** aparece como afianzado de la póliza.	Cumple
Vigencia: ***Noventa (90) días*** *calendario a partir de la fecha de cierre del proceso*	La vigencia de la póliza es del 02/08/2018 al 10/11/2018.	Cumple
Cuantía: *El equivalente* ***al 10%*** del valor del presupuesto oficial.	El valor asegurado es de $ 2.205.795,50	Cumple
Debidamente firmada por el proponente.	La póliza se encuentra suscrita y debidamente firmada por el proponente	Cumple
condiciones generales de la póliza	El proponente NO adjunta las condiciones generales de la póliza, se le requiere por mensaje público para que las allegue, ante lo cual el proponente allega los documentos el día 6 de agosto	Cumple
La póliza debe estar referida expresamente al presente proceso	La póliza indica que garantiza la seriedad de la oferta presentada en la Convocatoria por Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. 029 de 2018.	Cumple
En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, …		N/A

5. AS ANALYTICAL LTDA

Grupos 3, 4, 5 y 6

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	En la propuesta, se encuentra el anexo 1 Carta de Presentación, en el formato dispuesto por la Entidad. El documento está suscrito por la señora **ALEXANDRA DÍAZ LEMUS** en calidad de representante legal. En el documento, el Proponente declara no encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales ni incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

ALCANCE A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICO CONVOCATORIA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 029 DE 2018

	Por tanto CUMPLE.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se verifica el certificado de existencia y representación, con fecha de expedición del 25 de julio de 2018, en el que se evidencia que la señora **ALEXANDRA DÍAZ LEMUS,** actúa en calidad de representante legal. Se evidencia que su domicilio principal es en la ciudad de Bogotá D.C. y que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el 7 de marzo de 2030. Igualmente se observa que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso. . **CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.	N/A.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	El proponente adjunta el Registro único de Proponentes, expedido el 25 de Julio de 2018, en el que se verifica que el oferente se inscribió en el registro el 18 de agosto de 2011 y realizó la última renovación el 13 de abril de 2018; en el documento se indica que la información allí contenida se encuentra en firme con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y que el proponente no tiene multas ni sanciones impuestas por entidades estatales. **Por tanto CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**N/A**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	En la propuesta se encuentra copia de la cédula de ciudadanía de la señora **ALEXANDRA DÍAZ LEMUS,** con No. 51.786.643 expedida en Bogotá D.C.
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	En la propuesta reposa documento donde consta que la empresa AS ANALYTICAL LTDA ha cumplido con las obligaciones parafiscales de ley.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Suscrito en el formato dispuesto por la Entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Consultando en la respectiva página de la Contraloría General de la Republica se evidencia que el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en el boletín de responsables fiscales. **CUMPLE.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Consultando en la respectiva página de la Procuraduría General de la Nación se evidencia que el proponente ni su representante legal se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad. **CUMPLE.**
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	Consultando en la respectiva página de la Policía Nacional de Colombia se evidencia que el representante legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **CUMPLE.**
VERIFICACIÓN EN	Se procedió a realizar la consulta en línea en el Sistema Registro Nacional

ALCANCE A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICO CONVOCATORIA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 029 DE 2018

EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	de Medidas Correctivas RNMC del representante legal donde se evidencia que la señora **ALEXANDRA DÍAZ LEMUS,** no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA DE LA PROPUESTA**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
Beneficiario: *INVIMA*	En la póliza adjunta en la propuesta del secop II Se observa que el beneficiario es el Invima	Cumple
Afianzado: *El oferente*	**AS ANALYTICAL LTDA** aparece como afianzado de la póliza.	Cumple
Vigencia: ***Noventa (90) días*** *calendario a partir de la fecha de cierre del proceso*	La vigencia de la póliza es del 02/08/2018 al 20/11/2018.	Cumple
Cuantía: *El equivalente* ***al 10%*** del valor del presupuesto oficial.	El valor asegurado es de $ 24.391.145,60	Cumple
Debidamente firmada por el proponente.	La póliza se encuentra suscrita y debidamente firmada por el proponente	Cumple
condiciones generales de la póliza	El proponente adjuntas las condiciones generales de la póliza	Cumple
La póliza debe estar referida expresamente al presente proceso	La póliza indica que garantiza la seriedad de la oferta presentada en la Convocatoria por Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. 029 de 2018.	Cumple
En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, …		N/A

LA PROPUESTA PRESENTADA ***CUMPLE*** *CON LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.*

6. QUIMITRONICA LTDA

Grupos 4 y 5

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	En la propuesta, se encuentra el anexo 1 Carta de Presentación, en el formato dispuesto por la Entidad. El documento está suscrito por el señor **FABIO HERNAN VELANDIA CASALLAS** en calidad de representante legal. En el documento, el Proponente declara no encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales ni incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **Por tanto CUMPLE.**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	Se verifica el certificado de existencia y representación con fecha de expedición del 10 de julio de 2018, en el que se evidencia que el señor

ALCANCE A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICO CONVOCATORIA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 029 DE 2018

REPRESENTACIÓN LEGAL	**FABIO HERNAN VELANDIA CASALLAS,** actúa en calidad de representante legal. Se evidencia que su domicilio principal es en la ciudad de Bogotá D.C. y que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el 5 de septiembre de 2090. Igualmente se observa que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso. Sin embargo se requiere al proponente por mensaje público en la plataforma de secop II, que allegue nuevamente el documento por cuanto el adjunto supera los 30 días anteriores a la adjudicación, ante lo cual el proponente lo allega con fecha de expedición del 3 de agosto. **CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.	N/A.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	El proponente adjunta el Registro único de Proponentes, expedido el 13 de Julio de 2018, en el que se verifica que el oferente se inscribió en el registro el 9 de septiembre de 2010 y realizó la última renovación el 26 de abril de 2018; en el documento se indica que la información allí contenida se encuentra en firme con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y que el proponente no tiene multas ni sanciones impuestas por entidades estatales. **Por tanto CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**N/A**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	En la propuesta se encuentra copia de la cédula de ciudadanía del señor **FABIO HERNAN VELANDIA CASALLAS,** con No. 19.202.726 expedida en Bogotá D.C.
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	En la propuesta NO es posible visualizar documento donde conste que la empresa QUIMITRONICA LTDA ha cumplido con las obligaciones parafiscales de ley. Por tanto, se requiere por mensaje público al proponente que allegue el documento nuevamente en un formato visible, ante lo cual el proponente lo allega el día 6 de agosto en formato PDF **Por tanto CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Suscrito en el formato dispuesto por la Entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Consultando en la respectiva página de la Contraloría General de la Republica se evidencia que el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en el boletín de responsables fiscales. **CUMPLE.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Consultando en la respectiva página de la Procuraduría General de la Nación se evidencia que el proponente ni su representante legal se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad. **CUMPLE.**
CONSULTA	Consultando en la respectiva página de la Policía Nacional de Colombia se

ALCANCE A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICO CONVOCATORIA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 029 DE 2018

ANTECEDENTES JUDICIALES	evidencia que el representante legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **CUMPLE.**
VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Se procedió a realizar la consulta en línea en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal donde se evidencia que el señor **FABIO HERNAN VELANDIA CASALLAS,** no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA DE LA PROPUESTA**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
Beneficiario: *INVIMA*	En la póliza adjunta en la propuesta del secop II Se observa que el beneficiario es el Invima	Cumple
Afianzado: *El oferente*	**QUIMITRONICA LTDA** aparece como afianzado de la póliza.	Cumple
Vigencia: ***Noventa (90) días*** *calendario a partir de la fecha de cierre del proceso*	La vigencia de la póliza es del 02/08/2018 al 10/11/2018.	Cumple
Cuantía: *El equivalente* ***al 10%*** del valor del presupuesto oficial.	El valor asegurado es de $ 21.587.627,13	Cumple
Debidamente firmada por el proponente.	La póliza se encuentra suscrita y debidamente firmada por el proponente	Cumple
condiciones generales de la póliza	El proponente adjuntas las condiciones generales de la póliza	Cumple
La póliza debe estar referida expresamente al presente proceso	La póliza indica que garantiza la seriedad de la oferta presentada en la Convocatoria por Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. 029 de 2018.	Cumple
En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, …		N/A

LA PROPUESTA PRESENTADA ***CUMPLE*** *CON LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.*

Cordialmente,

ELVIA YOLIMA ROJAS ROJAS
Profesional Universitario Grupo de Gestión Contractual